

Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación del FAISMUN

Nopala de Villagrán, enero de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). Municipio de Nopala de Villagrán. Ejercicio Fiscal 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/12/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Erika Yazmín Monter Portes.	Unidad administrativa: Órgano Interno de Control del Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del FAISMUN en el municipio de Nopala de Villagrán Hidalgo, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none">• Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del FAISMUN y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;• Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el FAISMUN;• Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del FORTAMUN, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;• Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el FAISMUN, así como sus resultados;• Valorar los resultados del FAISMUN respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia coordinadora de la Evaluación, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora recopiló en diversas fuentes de información para realizar su análisis y justificar su valoración. La evaluación se divide en cinco módulos que responden a 42 preguntas metodológicas. Dichos módulos son: diseño; planeación estratégica y orientación a resultados; operación; percepción de la población atendida; y medición de resultados.	
Instrumentos de recolección de información:	
Entrevistas; lista de requerimiento de información de acuerdo a los apartados de la evaluación; recopilación de la información en la Administración Pública Municipal.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Análisis de gabinete con base a la información proporcionada por la Administración Pública Municipal de Nopala de Villagrán. Los cinco módulos de la Evaluación de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos: a) Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro); b) Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro); c) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa. Se incluyen consideraciones en cada pregunta en donde se especifican los elementos mínimos que la	

instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El FAISMUN no contó con un diagnóstico en el que presente el problema público que justifique la intervención del Fondo.
- No presenta justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el FAISMUN lleva a cabo.
- Cuenta con alineación al Plan Municipal de Desarrollo.
- La MIR del Programa “Mantener y extender los servicios de infraestructura de calidad” operado en 2024 presenta serias inconsistencias. Los indicadores no son claros, relevantes, monitoreables y adecuados.
- El PMD incluye indicadores estratégicos alineados a los ODS 2030.
- No se identificó un documento en donde se estableciera la contribución del objetivo central del Fondo con los objetivos estratégicos del PMD.
- Se realiza el seguimiento del avance físico y financiero de las obras autorizadas en la plataforma informática del FAIS. Sin embargo, este seguimiento no incluye información de desempeño.
- Se cuenta con un Manual de Procedimientos, no hubo evidencia de que estuviera publicado en el portal institucional del gobierno municipal.
- El FAISMUN cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de obras públicas.
- La plataforma MIDS representa un mecanismo para el seguimiento de todo el proceso de operación del FAISMUN desde su planeación hasta la entrega-recepción por parte de la población beneficiada. Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y los rubros financiados por el FAISMUN de acuerdo con los Lineamientos de Operación del ejercicio 2024.
- No cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria con proyectos de obra pública financiadas con recursos del FAISMUN.
- Los indicadores de la MIR del Pp no son claros, ya que los nombres de los indicadores no son entendibles además de que no corresponden a su método de cálculo. No son relevantes, ya que no miden los objetivos del resumen narrativo, que en todos dice “Disminución de rezago en infraestructura social”, tampoco son monitoreables, ya que no permiten su estimación y verificación independiente.
- Los errores de diseño tienen como consecuencia un deficiente seguimiento a su desempeño que se refleja en resultados no satisfactorios en cuanto al logro del objetivo central, mismo que no se encuentra alineado al objetivo descrito en los Lineamientos de Operación del FAIS, ni tampoco se logra captar la contribución de dicho Programa a los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo vigente en 2024.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Propósito del Programa “Mantener y extender los servicios de infraestructura de calidad” ejecutado en 2024 por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano se alinea al Eje 5 “Nopala de Villagrán con Desarrollo Sostenible” del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.
- Los proyectos sometidos en el COPLADEM en 2024 coinciden con los proyectos registrados en la MIDS y validados por la Secretaría de Bienestar.
- En 2024, el FAISMUN ejecutado en Nopala de Villagrán se destinó para los siguientes rubros: urbanización, drenaje, alcantarillado, infraestructura básica educativa, agua potable;

destacando en mayor proporción en obras de urbanización, cumpliendo con los rubros señalados en los Lineamientos de Operación del FAIS y los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

- De acuerdo a la MIDS, 2024, en el reporte de información del FAISMUN aplicable al municipio de Nopala de Villagrán el 100% de la inversión se destinó a proyectos de infraestructura social que benefician a población en pobreza extrema.
- El municipio de Nopala de Villagrán cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo actualizado, producto de un ejercicio de planeación institucionalizado, con un horizonte de corto y mediano plazo, incluye una alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Adenda 2030.
- Cuenta con un instrumento de seguimiento operativo del proceso de contratación y ejecución de las obras financiadas con el FAISMUN.
- La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano realiza el seguimiento del avance físico y financiero de las obras autorizadas en la plataforma informática del FAIS.
- La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Nopala de Villagrán cuenta con un Manual de Procedimientos.
- El FAISMUN cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la ejecución de obras públicas, a través de registro de la planeación de proyectos en la plataforma MIDS de la Secretaría de Bienestar; la integración de los Comités de Participación Social; y la aplicación de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra.
- La plataforma MIDS representa un mecanismo para el seguimiento de todo el proceso de operación del FAISMUN desde su planeación hasta la entrega-recepción por parte de la población beneficiada.
- La MIDS cuenta con información confiable, ya que en cada proceso del FAISMUN la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar revisa que se cumplan los criterios técnicos y normativos.
- La Secretaría de Hacienda del gobierno de Hidalgo valida la propuesta de proyectos del FAISMUN registrados en el Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos.
- En el informe de cuenta pública anual del ejercicio 2024 del municipio de Nopala de Villagrán, se informa sobre el estado del ejercicio del presupuesto de egresos por fuente de financiamiento y por objeto de gasto al 31 de diciembre de 2024, se reporta un presupuesto vigente del FAISMUN de \$18,026,681.00 pesos.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y los rubros financiados por el FAISMUN de acuerdo a los Lineamientos de Operación del ejercicio 2024.
- En la sección de transparencia de la página institucional del municipio de Nopala de Villagrán se encuentran publicados los indicadores de resultados del Programa A06 Mantener y Extender los Servicios de Infraestructura de Calidad que coordina la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- El gobierno municipal de Nopala de Villagrán cuenta con una Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, una de sus funciones es recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la Información de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.
- La información del FAISMUN que publica la Secretaría de Hacienda del gobierno de Hidalgo referentes a los Informes del Ejercicio del Gasto – Información Financiera del SRFT se publica en formato de Excel.
- El informe de cuenta pública que genera el gobierno municipal de Nopala de Villagrán está en formato pdf. La Secretaría de Bienestar publica diversa información normativa y operativa del FAISMUN en formatos accesibles.

2.2.2 Oportunidades:

- La Secretaría de Bienestar publica de manera anual el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezagos Social del municipio, representa un insumo para la planeación.
- La Secretaría de Bienestar publica guías y manuales para mejorar la eficiencia de la operación del FAISMUN.

2.2.3 Debilidades:

- El FAISMUN ejecutado en 2024 por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal de Nopala de Villagrán no contó con un diagnóstico en el que presente el problema público que justifique la intervención del Fondo.
- En 2025 el diseño de la MML y de la MIR fue por área administrativa y no por programa presupuestario, lo que dificulta el seguimiento del desempeño del FAISMUN.
- El FAISMUN operado en 2024 no presenta justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el FAISMUN lleva a cabo.
- Se detecta una deficiencia en la planeación estratégica del municipio en 2024.
- En el instrumento de seguimiento de desempeño (DES01_NOP_04_2024) presenta críticas inconsistencias en su diseño. Los indicadores no son claros, relevantes, monitoreables y adecuados.
- Los medios de verificación no son públicos, no contiene el área responsable, fecha de emisión, ni la ubicación física o electrónica donde se encuentra la información.
- Las metas de los indicadores son inconsistentes con los métodos de cálculo, no corresponden con el nombre del indicador y los resúmenes narrativos en todos los Niveles de la MIR se escribe el texto “disminución de rezago en infraestructura social”.
- Un elemento que carece el Propósito del Programa municipal financiado por FAISMUN es la definición de la población objetivo. Este elemento es importante en la redacción del Propósito.
- No existe en ningún documento que exprese la vinculación del objetivo del FAISMUN con objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo.
- No se identifica el avance en el cumplimiento del objetivo central del FAISMUN y los cambios verificables en la población objetivo.
- El Manual de Procedimientos de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano no está firmado ni publicado en el portal institucional del gobierno municipal.
- No se cuenta con un procedimiento específico para el FAISMUN que considere el inicio, avance y conclusión de las obras.
- El gobierno municipal de Nopala de Villagrán no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria con proyectos de obra pública financiadas con recursos del FAISMUN.
- Los indicadores instrumento de seguimiento de desempeño del Programa financiado con recursos del FAISMUN contenido en el archivo DES01_NOP_04_2024 no son claros, ya que los nombres de los indicadores no son entendibles además de que no corresponden a su método de cálculo; no son relevantes, ya que no miden los objetivos del resumen narrativo, que en todos dice “Disminución de rezago en infraestructura social”; tampoco son monitoreables, ya que no permiten su estimación y verificación independiente.
- Los errores de diseño en 2024 del Programa presupuestario “Mantener y Extender los Servicios de Infraestructura de Calidad” tiene como consecuencia un deficiente seguimiento a su desempeño que se refleja en resultados no satisfactorios en cuanto al logro del objetivo central, mismo que no se encuentra alineado al objetivo descrito en los Lineamientos de Operación del FAIS, ni tampoco se logra captar la contribución de dicho Programa a los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo vigente en 2024.

2.2.4 Amenazas:

No se incluyen amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir las conclusiones de la evaluación:

El FAISMUN ejercido en 2024 en el municipio de Nopala de Villagrán tuvo deficiencias en su diseño programático; no se contó con un documento de diagnóstico sobre el problema central que padece la población objetivo que atiende el Fondo, así como sus causas y sus efectos. La falta de evidencia de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) para el diseño de un Programa presupuestario alineado a los objetivos tanto de los Lineamientos de Operación del FAIS como del Plan Municipal de Desarrollo vigente limitó el correcto seguimiento al desempeño del FAISMUN en 2024.

Para el ejercicio 2025, el gobierno municipal de Nopala de Villagrán transitó en la implementación de un Presupuesto basado en Resultados con base a la aplicación de la MML y Matrices de Indicadores de Resultados por áreas administrativas y no por Programas presupuestarios, limitando la eficiencia y eficacia en los procesos operativos del ciclo presupuestario. Sin embargo, se reconoce el avance y la coordinación institucional para mejorar el diseño de los instrumentos de seguimiento del desempeño del gasto público.

La priorización de proyectos de obra a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), integrado por autoridades municipales y sociedad civil, constituye una buena práctica de transparencia y rendición de cuentas en la fase de planeación de la ejecución de recursos del FAISMUN. Sin embargo, es importante que en estas sesiones del COPALDEM se presenten también el diagnóstico situacional del rezago en infraestructura básica social, y los impactos del Fondo conforme a la construcción de obra pública en las localidades de atención.

La plataforma del FAIS coordinada por la Secretaría de Bienestar del gobierno federal que en 2024 se denominó Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) permitió la trazabilidad en el seguimiento de los recursos del FAISMUN en el Municipio de Nopala de Villagrán, permitiendo conocer que la totalidad de los proyectos de infraestructura social apoyados se destinaron a población en situación de pobreza extrema, pero también la plataforma MIDS permitió conocer los tipos de proyectos de incidencia directa e incidencia complementaria.

La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano podría tomar como insumo el calendario de actividades del FAISMUN publicado en los Lineamientos de Operación del FAIS para elaborar su Plan Anual de Trabajo o Programa Operativo Anual, ya que actualmente la planeación operativa se traduce en el avance físico y financiero de las obras apoyadas.

Los rubros apoyados en 2024 con el recurso del FAISMUN tuvieron vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 20230, y cumplen con los rubros establecidos en los Lineamientos de Operación del FAIS y de la Ley de Coordinación Fiscal. Sin embargo, no hubo evidencia del diseño de indicadores estratégicos para medir la contribución del FAISMUN a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

El Manual de Procedimientos de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano contempla la etapa de planeación de las obras a través del COPLADEM, sin embargo, no incluye los procedimientos en el seguimiento y conclusión de las obras financiadas con el FAISMUN. No se incluye de manera amplia y detallada la vinculación y coordinación entre los procesos de revisión de la Secretaría de Hacienda del gobierno de Hidalgo a través del Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET), con la revisión de la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar en la plataforma del FAIS y los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los Comités de Participación Social (CPS) integrados por la población beneficiaria representan una de las fortalezas del FAISMUN, su constitución y sus funciones están normadas en los Lineamientos del FAIS lo que les da solidez a los principios de honradez, transparencia, calidad y rendición de cuentas a través de la participación ciudadana.

El gobierno municipal de Nopala de Villagrán cuenta con diversos mecanismos de transparencia en el manejo de los recursos, no obstante, uno de los retos es diseñar un módulo del FAISMUN en su página oficial, integrando los documentos normativos y operativos que generan tanto a nivel federal como estatal y municipal.

El gobierno municipal de Nopala de Villagrán no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria con proyectos de obra pública financiadas con recursos del FAISMUN. Sería importante conocer el grado de satisfacción ciudadana en las siguientes fases de la operación del FAISMUN: i) aprobación de obras prioritarias en el COPLADEM; ii) elaboración de expedientes de obra; iii) ejecución de la obra por el contratista; y iv) calidad de la obra terminada.

El documento de monitoreo de indicadores para resultados que se reportó en 2024 de manera trimestral a la Auditoría Superior del estado de Hidalgo presentó serias inconsistencias derivado de la ausencia de un sólido diseño programático que se reflejará en una Matriz de Indicadores de Resultados con una lógica vertical y horizontal, tal como lo establece la MML. Esto tuvo como consecuencia que los indicadores para medir el desempeño del FAISMUN no fueran claros, relevantes, monitoreables y adecuados; además de que los indicadores no correspondían a los objetivos establecidos en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR, por consecuente las metas programadas y su reporte de avance carecen de sustento metodológico.

Ante esta situación, el gobierno municipal de Nopala de Villagrán tiene el reto para 2025 y 2026 de mejorar su índice de Evaluación del Desempeño, ya que en el ejercicio 2024 tuvo un índice de 28.5 de una escala de 0 a 100, ocupando el lugar número 76 de los 84 municipios de Hidalgo. En la presente evaluación se analizaron diversos apartados sobre la ejecución del FAISMUN en 2024 para evaluar la consistencia en el diseño con su operación y resultados, destacando diversas áreas de oportunidad que quedan plasmadas en el presente informe.

Se pudo constatar que en el ejercicio 2025 se hicieron mejoras en los procesos de implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño; estos avances junto con la elaboración de un programa de trabajo para atender de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de esta evaluación se traducirán en una mejor calidad del gasto público del municipio de Nopala de Villagrán.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se recomienda utilizar como insumo de la planeación el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezagos Social que publica de manera anual la Secretaría de Bienestar.
2. Se recomienda elaborar los Anexos de la Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados por Programas presupuestarios.
3. Se recomienda aplicar el Modelo para la integración del Instrumento de Diseño tipo: "Diagnóstico Ampliado", emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Se recomienda que el diseño de los árboles de problemas y de objetivos del programa presupuestario financiado con recursos del FAISMUN tengan consistencia con los Lineamientos de Operación vigentes del FAIS.
5. Se recomienda documentar los procedimientos y mecanismos para realizar la planeación de los proyectos antes de ser sometidos en el COPLADEM, tomando en consideración a la población objetivo señalada en los Lineamientos de Operación.
6. Se recomienda incluir a la población objetivo en la redacción del Propósito de la MIR del Programa presupuestario municipal financiado con recursos del FAISMUN.
7. Se recomienda generar una nueva MIR por Programa presupuestario que cumpla con la Metodología de Marco Lógico, y que sus indicadores sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.
8. Se recomienda precisar los medios de verificación de acuerdo a la MML, escribir el nombre completo del documento donde se encuentra la información, el área administrativa que emite la información, la fecha de emisión y la ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra la información.
9. Se recomienda establecer las metas a partir del diseño de nuevos indicadores que midan los objetivos de acuerdo al nivel que le corresponde de la MIR y que sean consistentes con los métodos de cálculo.
10. Se recomienda que el gobierno municipal de Nopala de Villagrán incorpore en su diagnóstico y en sus documentos de planeación la alineación de los rubros apoyados por el FAISMUN con las metas de los ODS de la Agenda 2030.
11. Se recomienda en el diseño del Programa presupuestario municipal que se financia con recursos del FAISMUN establezca una correcta alineación y contribución con objetivos y estrategias del PMD 2024-2027.

12. Se recomienda elaborar un procedimiento para que las áreas administrativas elaboren su Plan Anual de Trabajo, que incluya un formato estandarizado.
13. Se recomienda que la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano elabore los procedimientos de planeación y seguimiento de los proyectos de obras financiados con el FAISMUN, que sean públicos, describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento y se adapten a la población objetivo, se definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
14. Se recomienda que la página institucional del gobierno municipal de Nopala de Villagrán se desarrolle un módulo del FAISMUN, donde se publiquen: i) la asignación de recursos; ii) los documentos normativos y operativos; iii) los informes trimestrales de los avances de los proyectos, y en su caso, evidencias de conclusión.
15. Se recomienda que el gobierno municipal aplique una encuesta de satisfacción en las siguientes fases de la operación del FAISMUN: i) aprobación de obras prioritarias en el COPLADEM; ii) elaboración de expedientes de obra; iii) ejecución de la obra por el contratista; y iv) calidad de la obra terminada. Los resultados de esta encuesta se deben procesar y presentarlos en las sesiones de COPLADEM.
16. Se recomienda diseñar un nuevo Programa presupuestario que incluya componentes sobre la planeación y seguimiento de los proyectos de obra financiados con recursos del FAISMUN y que el Propósito se vincule al objetivo de dicho Fondo establecido en su Lineamientos de Operación y que el nivel de Fin contribuya a los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo de Nopala de Villagrán.
17. Se recomienda elaborar las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR de los Programas presupuestarios, registrar los valores de la meta de las variables del indicador cumpliendo con la consistencia del método de cálculo, el resumen narrativo, y el medio de verificación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Gerardo Falcón Lucario
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Dr. Gerardo Falcón Lucario
4.4 Principales colaboradores: Lic. Araceli Anaya Pérez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: gerardof78@yahoo.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 5527433540

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5.2 Siglas: FAISMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Municipal <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Arq. Gumaro López Mejía. - Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano C.P. Augusto Silvestre Castillo Lozada. - Tesorero Municipal
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Tesorería Municipal

<p>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Arq. Gumaro López Mejía. gumaro.lopez@nopaladevillagran.gob.mx Cel. 7721289735 C.P. Agosto Silvestre Castillo Lozada agusto.castillo@nopaladevillagran.gob.mx Cel. 7712166280</p>
<p>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Arq. Gumaro López Mejía. - Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano C.P. Agosto Silvestre Castillo Lozada. - Tesorero Municipal</p>

<p>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>6.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa</p>
<p>6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/> N/A</p>
<p>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal</p>
<p>6.3 Costo total de la evaluación: \$81,200 con IVA incluido.</p>
<p>6.4 Fuente de Financiamiento: Fondo de Fomento Municipal</p>

<p>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>7.1 Difusión en internet de la evaluación: En la página web oficial del municipio, a través del enlace https://nopaladevillagran.gob.mx/uploads/2025/INFORME%20FINAL%20FAISMUN%202024%20NOPALA%20DE%20VILLAGR%C3%81N-%20PAE%202025.pdf</p>
<p>7.2 Difusión en internet del formato: En la página web del municipio https://nopaladevillagran.gob.mx/tramites-y-servicios.html, en el menú PAE, submenú Difusión de Resultados CONAC</p>